

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresa para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante Resolución de convocatoria), con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, Orden de 12 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a PYME, para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva (en adelante Orden de bases reguladoras) y de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Extracto de la Resolución de 16 de mayo, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó a las 23:59h del día 26/06/2023.

SEGUNDO.- Finalizado dicho plazo y con carácter previo a la valoración de los proyectos, se procedió a la verificación del plazo de presentación de las mismas y del cumplimiento de los requisitos exigidos, requiriéndose, en su caso, para que se completaran las mismas, de conformidad con el artículo 13 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019 (BOJA n.º 249, de 30 de diciembre) -en adelante Orden de bases tipo-. La Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en MÁLAGA, por la que se procede al trámite de subsanación de las solicitudes de subvención formuladas, fue publicada mediante anuncio en el tablón de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a fecha de 19/07/2023.

El plazo para la presentación de la subsanación de la solicitudes de subvención formuladas, finalizó el día 02/08/2023.

C/ AV-Juan XXIII 82
29006 - MÁLAGA
T.:955063910



	MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA	15/12/2023	PÁGINA 1/15
VERIFICACIÓN	BndJAQ5H23EP4CJ9ERA869E67RLMW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	





TERCERO.- Conforme al artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Málaga (en adelante CPRL de Málaga), como órgano instructor, emitió Resolución de publicación de la Propuesta Provisional de la Comisión de Valoración, mediante la cual se concedió un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes pudieran:

- alegar lo que estimaran pertinente
- reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional fuera inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable
- como comunicar su aceptación a la subvención propuesta
- así como, aportar la documentación señalada en el apartado 15.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

La propuesta provisional fue publicada el día 12/09/2023 en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de conformidad con lo dispuesto en el apartado 19.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

El plazo para la presentación de alegaciones, reformulación de proyectos y aportación de la documentación acreditativa finalizó el 26/09/2023.

CUARTO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y en el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Málaga realizó el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y así como la comprobación de la documentación aportada. A la vista de la documentación presentada y una vez revisada, cuando la misma no reunía en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursaron requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanasen la referida documentación presentada.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo para las alegaciones y de acreditación documental de las personas/entidades beneficiarias y suplentes, en virtud de lo dispuesto en el mismo artículo 18 del texto articulado de la Orden de bases tipo y de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, el CPRL de Málaga emitió con fecha 28/11/2023 no sustituida, Propuesta Definitiva para la concesión de subvenciones al amparo de la Resolución de 16 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2023 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYME para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de 12 de mayo de 2021.

SEXTO.- En el propone Primero de dicha Propuesta Definitiva se establecen la solicitudes propuestas para la concesión de subvenciones, al amparo de la Resolución de convocatoria, indicadas en sus respectivos Anexos. El resto de solicitudes no relacionadas en dichos anexos se consideran desestimadas.

SÉPTIMO.- La anterior Propuesta Definitiva mencionada fue sometida a fiscalización de la Intervención Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, quedando fiscalizada de acuerdo con la normativa de aplicación con fecha 01/12/2023.

	MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA	15/12/2023	PÁGINA 2/15
VERIFICACIÓN	BndJAQ5H23EP4CJ9ERA869E67RLMW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



Ante los hechos constatados proceden los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Título VII del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, regula las subvenciones que puedan otorgarse en materias de competencia de la Comunidad Autónoma y que se concedan por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos con cargo al presupuesto de la Comunidad. Asimismo, en base al Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y a la Orden de bases tipo, se aprueba la Orden de bases reguladoras. Todo ello en el marco de la legislación básica recogida en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga es competente para resolver el procedimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del texto articulado aprobado por la Orden de bases tipo y el apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras, y todo ello en relación con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 20 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- El apartado 2.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece las actividades y proyectos considerados subvencionables y en el apartado 5.c) de dicho cuadro resumen establecen los gastos que tienen la consideración de subvencionables, así como por lo establecido en el Resuelto Cuarto de la Resolución de convocatoria.

CUARTO.- El apartado 4.a).2º de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras indica que cada convocatoria determinará los sectores de actividades económicas destinatarias de las subvenciones, según clasificación CNAE 2009, y en el Resuelto tercero de la Resolución de convocatoria, se establecen los CNAE beneficiarios para la convocatoria del año 2023.

QUINTO.- El artículo 13 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, el órgano instructor del procedimiento requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y se dictará resolución, en los términos del artículo 21 de la citada Ley, declarando el archivo de las solicitudes no subsanadas y la inadmisión en los casos en que corresponda.

SEXTO.- El artículo 14 del texto articulado de la Orden de bases tipo establece los criterios para la concesión de la subvención, quedando determinados dichos criterios de valoración por orden decreciente de importancia, y su ponderación, en el apartado 12.a) de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras y en el apartado 12.b) de los respectivos cuadros resumen, la priorización en caso de empate; así como, las puntuaciones mínimas establecidas en el apartado 2.a)2. de los respectivos cuadros resumen y los proyectos o actividades consideradas como prioritarias conforme al apartado 2.a)3. de los respectivos cuadros resumen, de la referida Orden de bases reguladoras.

	MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA	15/12/2023	PÁGINA 3/15
VERIFICACIÓN	BndJAQ5H23EP4CJ9ERA869E67RLMW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



SÉPTIMO.-El artículo 17 del texto articulado de la Orden de bases tipo y al apartado 13 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras establece que, el órgano instructor, tras haberse dictado la Propuesta Provisional de Resolución, concederá un plazo de diez días para que las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Reformular su solicitud cuando el importe de la subvención de la propuesta, sea inferior al que figura en la solicitud que presentaron, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
- Comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- Presentar la acreditación documental prevista en el apartado 15 de los respectivos cuadros resumen de la Orden de bases reguladoras.

Asimismo, dicho artículo establece que se tendrá por desistida la solicitud del beneficiario provisional o beneficiario suplente que no haya presentado en plazo la acreditación documental prevista en este artículo y que le haya sido requerida.

OCTAVO.- A la vista de lo anterior, cuando la misma no reúna en su totalidad los extremos y requisitos establecidos en la Orden de bases reguladoras y en la Resolución de convocatoria, y en conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se cursarán requerimientos individuales a las personas/entidades solicitantes, para que en el plazo máximo de 10 días subsanen la referida documentación acreditativa presentada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en el uso de las atribuciones conferidas, esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistida, inadmitida o desestimada en su petición a las personas/entidades solicitantes que se relacionan en el anexo siguiente, con inclusión de su motivo correspondiente.

SEGUNDO.- Proceder al archivo de las solicitudes relacionadas en dicho anexo.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo establecido en el apartado 19 de los respectivos cuadro resumen de las bases reguladoras.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos

	MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA	15/12/2023	PÁGINA 4/15
VERIFICACIÓN	BndJAQ5H23EP4CJ9ERA869E67RLMW9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO
AUTÓNOMO EN MÁLAGA

	MARIA CARMEN SANCHEZ SIERRA	15/12/2023	PÁGINA 5/15
VERIFICACIÓN	BndJAQ5H23EP4CJ9ERA869E67RLMw9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			



ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DESISTIMIENTO, INADMISIÓN O DESESTIMACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, Y SE ACUERDA EL ARCHIVO, DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN FORMULADAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL AÑO 2023 SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A PYME PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CON SUJECCIÓN A LAS BASES REGULADORAS ESTABLECIDAS POR LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO, DE 12 DE MAYO DE 2021.

ANEXO DE SOLICITUDES DESISTIDAS, INADMITIDAS O DESESTIMADAS

NOMBRE	DNI-NIF	EXPEDIENTE	CAUSA EXCLUSIÓN
ACEITUNAS Y ENCURTIDOS BRAVO, S.L.	B29814886	PL1232023MA0000000057	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
AGRÍCOLA CALES SL	B93641892	PL1232023MA0000000126	Desestimado, sustraída del límite máximo establecido para el sector de la producción primaria de productos agrícolas la cantidad de ayudas con la consideración de mínimos que la entidad solicitante ha recibido durante los tres últimos ejercicios fiscales, la cantidad resultante no alcanza la cuantía mínima subvencionable (1.500,00 euros) establecida en el punto 3 del Resuelvo noveno de la Resolución de 16 de mayo de 2023.
AGRÍCOLA FELIPE GÓMEZ, S.L.	B92801018	PL1232023MA0000000107	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
AGRO CABELLO SL	B92412147	PL2232023MA0000000025	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AGRO SERVICIOS BERNAL SL	B14089510	PL1232023MA0000000072	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
AGROCOMERCIAL LA GRANJA SL	B16901936	PL1232023MA0000000012	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
AGUILERA AGUILERA, JESUS JAVIER	**3*9*32*	PL1232023MA0000000028	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras





AGUILERA ORDÓÑEZ, ALBERTO	**91*72*	PL1232023MA0000000020	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO SL	B29889219	PL1232023MA0000000026	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ARANGO GUZMÁN, JOSE MARIA	*5**4*76*	PL1232023MA00000000138	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
ARGANOUR SL	B93243889	PL2232023MA0000000021	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ARMADA LLORENTE SL	B72787963	PL2232023MA0000000011	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ASO FAMILIARES PERSONAS ALZHEIMER Y OTRASANDALUCIA	G29477924	PL2232023MA0000000018	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS SA	A18716951	PL2232023MA0000000026	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BECERRA BECERRA, JULIÁN	*5*0*795*	PL1232023MA0000000093	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
BOTELLA GRANADOS, FRANCISCO	25***09*	PL1232023MA0000000092	Desestimado, la persona o entidad solicitante supera el límite máximo de ayudas de mínimos establecido. Apto 5.i) cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
CAMPOS PACHÓN, JOSE ANTONIO	**9**758*	PL1232023MA00000000116	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
CANSINO CHITO, ANTONIO RAMÓN	***4*360*	PL1232023MA0000000049	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CENTRO DE GESTIÓN RURAL AGROFORESTAL SL	B93626968	PL1232023MA0000000099	Desestimado, la solicitud no se ajusta a las modalidades y proyectos subvencionables establecidos en el apartado 2.a) del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras al no haber atendido a la reformulación requerida.
CENTRO MULTIMARCAS MÁLAGA SL	B93458297	PL1232023MA00000000105	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.





CHEESEQUERIA BY EL CASERITO SL	B67744573	PL2232023MAA0000000017	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
CITERSA CONSTRUCCIONES, S.L.	B19512011	PL1232023MAA0000000101	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
COBOS MATAS, VICTOR RAFAEL	*5*45**4*	PL1232023MAA0000000118	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de bases tipo.
CONEJO TORRES, JAVIER	**861**6*	PL1232023MAA0000000002	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
CORTIJO GALVÁN, S.L.	B93447894	PL1232023MAA0000000082	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
CRISTALERÍA PALOMO SUR SL	B93462299	PL1232023MAA0000000097	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
CT BIOIBERIA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL	B10593358	PL2232023MAA0000000024	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
DEHESA LA QUINTA SL	B92043397	PL1232023MAA0000000027	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
DEL POZO BURRUECOS, VERÓNICA	*53*33*1*	PL1232023MAA0000000074	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
DOMINEK INSTALACIONES SL	B72564107	PL2232023MAA0000000020	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
ESCRIBANO SORIANO, FRANCISCO	***1*369*	PL1232023MAA0000000128	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
EXALCO-BIO SL	B92818541	PL1232023MAA0000000104	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.





FALCÓN MANCERAS, DOLORES	**3*9727*	PL1232023MA0000000078	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
FERNÁNDEZ CASERO, MARIA CRUZ	**2*4243*	PL1232023MA0000000100	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
GALDA SL	B91385161	PL1232023MA0000000114	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GARCÍA RAMÍREZ, MARIA LOURDES	**30**16*	PL1232023MA0000000088	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
GEMAR COBOS, FRANCISCO JESUS	*4**62*6*	PL1232023MA0000000007	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
GENERAL ELEVADORES XXI SL	B02663250	PL2232023MA0000000010	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
GESTIÓN HOTELERA ANDALUZA SL	B93219335	PL1232023MA0000000121	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GIVIT, S.COOP.AND	F19704253	PL2232023MA0000000023	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
GÓMEZ RAMÍREZ, FELIPE	*4***380*	PL1232023MA0000000083	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
GONZÁLEZ BUENO, JOSE ANDRÉS	***06295*	PL1232023MA0000000014	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
GRANADOS PARADAS, JUAN CARLOS	*5*32**1*	PL1232023MA0000000067	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
GRANJA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SL	B92040955	PL1232023MA0000000070	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.





GRANJA PORCINA EL CHOZÓN SL	B93690402	PL1232023MA0000000117	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
GUARDEÑO MEJÍAS, JOSE MIGUEL	*4*0*4*7*	PL1232023MA0000000062	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
HIERROS Y MALLAS DE ALMARGEN SL	B29808268	PL1232023MA0000000054	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
HOTEL YARAMAR, S.L.	B06970115	PL2232023MA0000000005	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
IBBC OBRAS SL	B93311348	PL1232023MA0000000108	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
INNOVACIONES DEL VIDRIO SL	B93053858	PL1232023MA0000000040	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
JAYDO TECNIC SL	B93084028	PL2232023MA0000000008	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
JUAN CORDÓN RUIZ	**531**2*	PL1232023MA0000000137	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
LIMPIEZAS TÉCNICAS DE CONDUCTOS SL	B93399863	PL1232023MA0000000039	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
LORA FONTALBA, MANUEL	***34*13*	PL1232023MA0000000050	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de bases tipo.
LOS LLANOS S C A	F29213642	PL1232023MA0000000111	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
LUQUE CEBALLOS, ISABEL MARIA	2**2*2*2*	PL1232023MA0000000047	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.





LUQUE GONZÁLEZ, FRANCISCA	**2*47*9*	PL1232023MA0000000045	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
MANCEBO ACEVEDO, MARIA ANGELES	**5**245*	PL1232023MA0000000033	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
MAYLUKA DECORACIÓN SL	B93483162	PL1232023MA0000000135	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MEJÍAS ROJAS ,JUAN FELIPE	**3**217*	PL1232023MA0000000030	Desestimado, la persona o entidad solicitante supera el límite máximo de ayudas de mínimos establecido. Apto. 5.i) cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
MEJÍAS RUBIO, ANTONIO EUGENIO	**9*45*8*	PL1232023MA0000000024	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MEJÍAS RUIZ, JUAN FRANCISCO	**900*97*	PL1232023MA0000000023	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MESA HIDALGO, RAFAEL	*5*2**71*	PL1232023MA0000000124	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MJ LOSA SL	B93303014	PL1232023MA0000000102	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MONDAT BAKER SL	B92490101	PL1232023MA0000000130	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MORALES PÉREZ, JUAN FRANCISCO	*491***9*	PL1232023MA0000000134	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MORENO NAVARRO, MARIA JOSE	*5***361*	PL1232023MA0000000075	Desestimado, la persona o entidad solicitante supera el límite máximo de ayudas de mínimos establecido. Apto. 5.i) cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.





MORENO PEDROSA, JOSE CARLOS	***6898*	PL1232023MA0000000011	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
MORÓN LÓPEZ, DANIEL	2*3**1*8*	PL2232023MA0000000012	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
MOUTI INVESTMENTS S.L.	B92774637	PL1232023MA0000000125	Desistimiento del interesado de su solicitud, conforme al artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
MÚJICA VILLEGAS, ÁLVARO	*46***54*	PL1232023MA0000000032	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
NAVARRO MACHUCA, FRANCISCO JAVIER	**9059*7*	PL1232023MA0000000084	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
NOVAELIOSA ASESORES 95 SL	B93128908	PL2232023MA0000000022	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
OJEDA PORRAS, MANUEL	***02580*	PL1232023MA0000000089	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
ORDÓÑEZ TORRES, MIGUEL	*33*6*30*	PL1232023MA0000000001	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
PATRONATO HOGAR NTRA SRA DE LOS ANGELES	G29053634	PL1232023MA0000000068	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PINTO DIAZ, MIGUEL	**3*015*	PL1232023MA0000000018	Desestimado, la persona o entidad solicitante incurre en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 3.3 del texto articulado de la Orden de bases tipo.
PINTO DIAZ, RAMÓN	*4907**3*	PL1232023MA0000000022	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
PODADERA PINAZO, JOSE JAVIER	749****1*	PL1232023MA0000000043	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.





POLYBENAL SL	B92988757	PL1232023MA0000000027	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
POZO MOLINA, MARIA JESUS	**91*3*7*	PL1232023MA0000000076	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
PROMETALCOIN ALQUILERES SL	B93357002	PL1232023MA0000000014	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PROMETALPARK SL	B16707028	PL1232023MA0000000013	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
PUBLILINE MULTISERVICE SL	B93650083	PL1232023MA0000000015	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
QUINTANA GONZÁLEZ, JULIÁN	7*9**6*0*	PL1232023MA0000000096	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
RESTAURANTE PANEQUE RUIZ SOCIEDAD LIMITADA	B29380227	PL1232023MA0000000059	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
RMF ANDALUSIAN MANAGEMENT SL	B86644242	PL1232023MA0000000122	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
ROMERO GARCÍA, ELÍAS	749****5*	PL1232023MA0000000019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a) 2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
ROMERO PÉREZ, FRANCISCO	*53*21*5*	PL1232023MA0000000081	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
ROMERO PÉREZ, MIGUEL	*52**9*0*	PL1232023MA0000000080	Desestimado por Falta de Disponibilidad Presupuestaria. Disposición adicional segunda de la Orden de bases reguladoras, sobre la disponibilidad de créditos contemplados en la convocatoria.
RUIZ AREVALO, MARIA	3*02**0*	PL1232023MA0000000063	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
RUIZ LARA, JUAN JOSE	**339**3*	PL1232023MA0000000109	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.





SABINILLAS BEACH SL	B44815900	PL1232023MA0000000019	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras.
SANCHO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	**6**392 *	PL1232023MA0000000058	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SANTA CLARA BEACH SL	B29836590	PL1232023MA0000000065	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.
SDAD COOP AGRÍCOLA VIRGEN DE LA OLI- VA	F29038908	PL1232023MA0000000127	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SDAD COOP AND AGRARIA VIRGEN DE LAS VIRTUDES	F29007697	PL1232023MA0000000086	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
SÉPTIMO ARTE CAFÉ SL	B93186740	PL1232023MA0000000139	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
SOLUCIONES VETERINARIAS ARAGON SL	B93142941	PL1232023MA0000000119	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
TAHERMO SLU	B29124971	PL1232023MA0000000106	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
TALLERES GENERAUTO SL	B92551985	PL1232023MA0000000071	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
TERRAVERNE 2020, S.L	B06879746	PL1232023MA0000000061	Desistimiento, no responde al requerimiento de mejora de la documentación señalada en el apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de requisitos de beneficiario. Art. 17 Texto Articulado.
VEN A BANUS BUSINESS SL	B93061133	PL1232023MA0000000016	Desestimado, el proyecto o actividad no alcanza la puntuación mínima requerida para ser subvencionable. Apto 2.a).2 del cuadro resumen de la Orden de bases reguladoras
VERA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO	*4**92*4*	PL1232023MA0000000069	Desistido por no subsanación. Art. 13.1 del texto articulado de la Orden de bases tipo y art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.



A

YEGUADA ROMERITO, S.L.	N93468320	PL1232023MA000000079	Desistimiento, no presentación Anexo II y la documentación del apdo. 15 del Cuadro Resumen, acreditativa de los requisitos de beneficiario y de los criterios de valoración. Art. 17 Texto Articulado.
------------------------	-----------	----------------------	--